

## **INSTRUCCIONES DE USOS PARA EL MANEJO DEL BUGGY (CARRITO DE GOLF)**

- El uso del Buggy está limitado para personas mayores de 65 años con necesidades especiales (previa solicitud) o bien para la carga de algún material pequeño de las embarcaciones (fuera del horario de entrada y salida de carga y descarga).
- El uso del Buggy es para acceder y salir del Club, siendo el destino el Salón social o la Terraza del bar. No se permitirán trasportes internos de personas por las instalaciones, salvo en aquellas situaciones de primera necesidad.
- La solicitud de uso podrá hacerse presentando en Consejería el formulario destinado para ello o bien en el momento de carga en la entrada o salida del Club.
- La solicitud podrá hacerse por un tiempo limitado o permanente en el acceso o salida del Club.
- Todas aquellas solicitudes deberán ir justificadas con la documentación oportuna.
- Se creará un registro de uso, para un mayor control y calidad del servicio, en el que constará el nombre del socio que solicita el servicio.
- Sólo el personal autorizado podrá pilotar el Buggy.
- El uso indebido del Buggy será notificado a los conserjes o autoridad correspondiente.
- Siga las indicaciones de uso y consejos de seguridad, ignorar las indicaciones exime al Club de cualquier responsabilidad.

**La Junta Directiva**